



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.796 / 2013.

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ricardo Augusto Suarez Ortega, de fecha 17 de Abril de 2013
- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RICARDO AUGUSTO SUAREZ ORTEGA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 7.857.392-9, domiciliado para estos efectos en calle Condell N° 251, Comuna de Quillota, para que ejecute la función de "**LOCUCION Y ANIMACION DURANTE LA CUENTA PUBLICA, GESTION 2012, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2013 EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato será desde el **martes 23 de Abril** y hasta el **jueves 25 de Abril del año 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.003.001 denominada "**Actividades Municipales**".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: CONTRATOS / DA 1796 2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OFI / RRHH / DEF / SEC / JUR / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde